

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 249

MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 378 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 17 de Noviembre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Economía Aplicada al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Economía Aplicada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 27 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de Octubre de 2010, el Programa de Magíster en Economía Aplicada remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 378 de fecha 17 de Noviembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Economía Aplicada impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

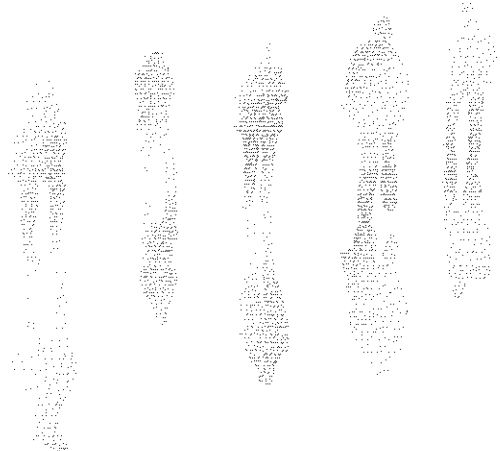
El magíster es un programa consolidado y de prestigio en el país. Se enmarca dentro de las actividades de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y del Departamento de Ingeniería Industrial, el que cuenta con la participación del Centro de Economía Aplicada, destacado a nivel nacional. Se trata de un programa fuerte en aspectos teóricos con un componente en investigación aplicada que está en pleno fortalecimiento. Su orientación académica es consistente con el perfil de graduación, propósitos y objetivos, los que se encuentran claramente definidos.

Los requisitos de admisión y el sistema de selección están claramente establecidos y son coherentes con la naturaleza del programa. En efecto, dicho sistema de selección les ha permitido seleccionar a estudiantes destacados. Respecto de la tasa de ingreso, ésta se considera adecuada para el programa.

En cuanto al plan de estudios, el diseño curricular es coherente con los propósitos del programa. Se evidencia un número reducido de cursos electivos de carácter aplicado. Se requiere incrementar y diversificar la oferta de dichos cursos, al modo del Taller de Economía Aplicada.

La actividad de graduación actualmente considera que los estudiantes pueden optar por una tesis larga de índole más académica o una tesis corta de índole más aplicada. Al respecto, la exigencia de una tesis que signifique un avance en la frontera del conocimiento parece un requerimiento excesivo que se ve reflejado en la duración efectiva del programa, que excede la duración teórica de tres semestres del mismo, por lo que se recomienda acotar las exigencias a las del nivel de magíster. La modalidad de tesis corta, por su parte, considerada en el plan de desarrollo, responde de manera apropiada a las características del programa.

Los problemas observados en la progresión de estudiantes tales como la baja tasa de graduación y los altos índices de deserción y eliminación, han ido disminuyendo producto de la modificación realizada a la actividad de graduación, así como las acciones de mejoramiento que se han proyectado. Sin perjuicio de ello, se requiere considerar un diagnóstico crítico sobre las causas de la deserción de estudiantes.



El cuerpo de profesores del programa es adecuado y corresponde a un equipo destacado, aunque heterogéneo en cuanto a trayectoria y producción científica. Es importante señalar que aun cuando el CEA ha sufrido el éxodo de importantes economistas, se destaca la política de contratación de profesores jóvenes destinada a resolver dicha situación, manteniendo su alto nivel. De este modo, parte del cuerpo docente comienza su carrera académica, observándose un fuerte potencial en ellos.

El programa cuenta con un claro compromiso de apoyo institucional a través de la Facultad y del Departamento de Ingeniería Industrial. Dispone de infraestructura y equipamiento adecuado y suficiente para su buen desarrollo. Por otra parte, la administración recae en un Comité Académico que posee experiencia y capacidad, contando con las atribuciones y funciones adecuadas para un buen desempeño. Se destaca el esfuerzo en la realización de seminarios y de vinculación con otros centros de investigación.

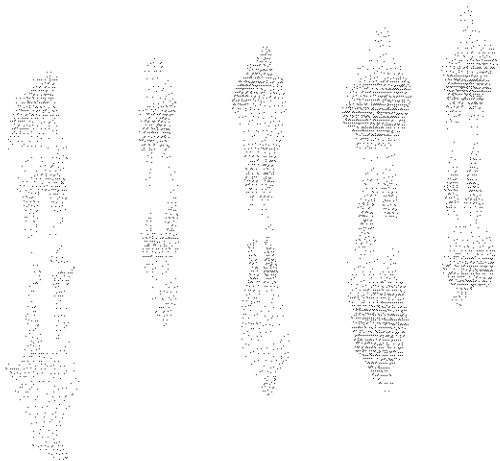
Por último, el programa está tomando medidas e implementando acciones orientadas a resolver sus debilidades, en particular, respecto a la progresión de estudiantes. Este aspecto aún debe ser mejorado y requiere ser especialmente observado de manera de evaluar si a través de las acciones contempladas se logra mejores resultados.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Economía Aplicada impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.


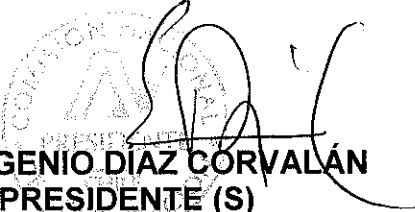
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Economía Aplicada impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 17 de Noviembre de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Economía

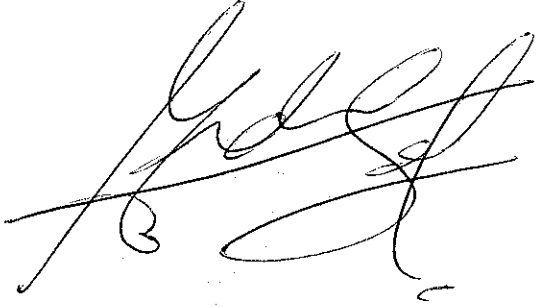


Aplicada impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN